

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 18 de enero de 1999

Núm. 7

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",
dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá

dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 8 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
340041400230 340400801142 340041402949 340041275370 340041302141 340400794502 340041383517 340400803540 340400802833	B FERNANDEZ M FERNANDEZ G GARCIA I TERENTE A SEDANO L SALAZAR TRANSPORTES PICO JANO S L R GARCIA J LOZANO	10396265 12756861 12749818 B39332937 15350299	ARANJUEZ PAMPLONA AVILES GIJON DUEÑAS GUARDO TONOS ELGOIBAR VITORIA GASTEIZ	12.11.98 11.11.98 16.12.98 17.09.98 01.12.98 17.11.98 17.11.97 28.11.98 21.11.98	50.000 20.000 20.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000		RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 D121190 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	060.1 048. 061.3 154. 154. 052. 198.H 048. 048.

96

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A IDENTIF. LOCA		LOCALIDAD	LIDAD FECHA CUANTIA SUSP. PRECEP				ART°
340041365163	A GUTIERREZ	36955080	BARCELONA	18.11.98	15.000		RD 13/92	106.2
340041366325	S CAMPOS	14581142	BILBAO	19.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041347010	C DE LA PEÑA	30616950	BILBAO	25.11.98	16.000		RDL 339/90	054.1
340041351840	ILERA	03401105	DURANGO	10.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041365886	A GARCIA	16046339	LAS ARENAS GETXO	30.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041398776	P COSGAYA	12633424	SANTURTZI	25.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400780485	FSAEZ	13082303	BURGOS	24.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041351243	A HERRERO	13135884	BURGOS	01.11.98	15.500		RDL 339/90	062.1
340400795208	J OLIVERAS	40489830	PLATJA DE ARO	05.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340400789154	F FERRER	18019052	HUESCA	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
340400795660	D RAFEL	78051526	BALAGUER	12.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340041402470	A COLLADO	10201271	VILLAOBISPO REGUER	22.11.98	15.000		RD 13/92	167.
340400798519	J CASTILLA	12139296	MADRID	21.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340400797795	M PLAZA	72668988	MENDILLORRI	22.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340041365242	C CALVO	12704837	COLLAZOS DE BOEDO	23.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041399010	M BLAZQUEZ	12772650	SANTIBAÑEZ DE LA P	23.10.98	10.000		RD 13/92	117.1
340041265363	R GARCIA	12737819	VENTA DE BAÑOS	06.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041265351	R GARCIA	12737819	VENTA DE BAÑOS	06.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400791379	E GONZALEZ	35292274	PONTEVEDRA	21.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340400797588	A GROS	36108086	VIGO	18.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340041399872	M HERRERA	13921699	QUIJAS	20.11.98	35.000		RDL 339/90	061.3
340041281460	M TORICES	72122234	MATAPORQUERA	04.10.98	15.000		RD 13/92	159.
340041341742	G URTEAGA		SAN SEBASTIAN	19.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400797746	G URTEAGA		SAN SEBASTIAN	19.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340041362563	A PORRAS	39676256	TARRAGONA	30.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
340041366313	J PENADES		ONTINYENT	19.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041257135	J ESTEBAN		VALLADOLID	26.10.98	45.000		RDL 339/90	061.3
340400797576	M GOMEZ		VALLADOLID	18.11.98	20.000		RD 13/92	048.
340400795981	J SOTO	12373101	VALLADOLID	21.11.98	30.000		RD 13/92	048.

96

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluídos al concurso - oposición para cubrir SIETE PLAZAS DE CELADORES (LABORALES), en esta Corporación.

Palencia, 13 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

CFLADORES

LISTADO DE ADMITIDOS

LISTADU DE ADIVITI	1002	
Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser.
ACEDO UÑA, FCO.JAVIER	12.729.349	
ACOSTA QUIRCE, IRENEO	12.731.897	

Apellidos y nombre	D.M.I.	Obs
AGUADO AGUADO, JOSE CESAR	12.774.354	·0
AGUADO AMEZUA, ANA MARIA	12.755.591	
AGUADO MORO, ASCENSION	12.695.513	
AGUDO GONZALEZ, PEDRO JOSE	12.725.886	
AIRE FERNANDEZ, Mª TERESA	71.926.820	·R
ALCALDE BODERO, GERARDO	12.690.812	
ALIJA GONZALEZ, JUAN CARLOS	71.547.928	
ALONSO AUSIN, ADELA	12.756.202	В
ALONSO DE LA HERA, SUSANA	12.778.313	
ALONSO FLOREZ, CARLOS	9.291.186	
ALONSO GARCIA, LUZDIVINA	12.720.269	-G
ALONSO RODRIGO, FLORA	13.061.015	
ALONSO RUIZ, ARTURO	12.765.000	
ALVAREZ VILLULLAS, ANA	12.403.201	
AMARO GARCIA, ENCARNACION	12.770.465	·Z
AMOR MARTIN, LUIS JAVIER	12.754.996	

Apellidos y nombre	D.N.I.	Obser.	Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser
ANDRES CAMINERO, MIGUEL	12.756.500-X		CAMPO VALLES, LUIS	12.763.287	
ANDRES MARTINEZ, Mª CONCEPCION	12.703.838		CANO FERNANDEZ, ANA ISABEL	12.374.520	
ANDRES REGALIZA, PAULA	12.717.743		CANO LEBRERO, ANTONIO	12.369.700	(3)
ANTOLIN BAQUERIN, CARMEN	12.730.471		CANTERO GARCIA, ROSA MARIA	12.717.510	
ANTOLIN DE LA CRUZ, Mª SOLEDAD	12.766.211		CARBAJALES MIGUEL, Mª DOLORES	12.746.890	
ANTOLIN QUIRCE, JULIO CESAR	12.711.435		CARBONELL VEGAS, JOSE	12.764.239	
ANTOLIN SANTOS, Mª GEMMA	12.770.006-S		CARRERO SANCHEZ, JOSE LUIS	50.929.753-W	
ANTON DE LOS MOZOS, PURIFICACION	12.700.223-Z		CASAS SASTRE, MERCEDES	12.758.767	
ARAUZO REBOLLEDO, ESTHER	45.420.873-J		CASTAÑO LOPEZ, SUSANA	9.300.118	
ARIJA IZQUIERDO, MARIA JOSE	12.721.156		CASTAÑO SANCHEZ, PEDRO	7.960.807	(3)
ARNAIZ PEREZ, ROSA LIMA	12.710.980		CASTELLANOS GRANDE, OSCAR	14.265.560	
ARRANZ MERINO, INMACULADA	12.366.936		CASTRO RODRIGUEZ, Mª EUGENIA	12.713.346-G	
ARROYO CURIEL, DANIEL	13.131.953		CASTRO SOTO, Mª AUXILIADORA	12.742.196	
ARROYO CURIEL, FELIX	13.155.580		CENTENO HUERTA, ANA MARIA	10.072.808	
ARROYO MERINO, NATALIA	12.403.378	(2)	COLINAS DIAZ, ANTOLIN	12.722.002	
AYUSO ORTEGA, Mª ENCARNACION	12.727.525	121	CONESA IGLESIAS, PILAR Mª	12.766.983-M	5.0
BALAYO BEIRO, JOSEFA	76.512.631		CORDON HOYOS, Mª DOLORES	12.749.972-Z	
BALDAJOS CANTERO, GEMA	12.759.488		CRESPO GARCIA, MARIA TERESA	12.702.979-X	
BAQUERO MARTINEZ, MARTA	12.763.536		CRESPO MATE, GREGORIO	12.709.691-Y	
ESTABLISHED AND THE STATE OF TH	12.736.646		CUADRADO ANDRES, LAURA	12.752.054	
BARANDA CORTES, JUAN LUIS	Westername to sentrate			12.749.655-L	
BARRIGON CORDOBES, MARIA ISABEL	12.227.462-H		CUESTA BARTOLOME VOLANDA	71.925.067	
BARRIUSO GUTIERREZ, Mª FELICITAS	13.721.786-D		CUESTA CALVO, ANA Mª	9.392.817	
BAYON GARCIA, ESTHER	12.208.228	70	CUESTA CALVO, ANA Mª	New York Company of the Company of t	
BERRUGUETE ACERO, ALBERTO	12.731.008-W		CUESTA DADIEDNA JULI	71.630.664	
BERRUGUETE PARRA, JULIO CESAR	12.765.699		CUESTA PADIERNA, JULI	12.720.451-W	
BLANCO CAMPO, MARIA JESUS	12.748.129		CUESTA RODRIGUEZ, RAUL	13.145.458	
BLANCO CURIESES, AMAYA	12.766.469		CURIEL CALLEJA, PILAR MARIA	12.766.437-B	
BLANCO LOPEZ, Mª VICENTA	10.059.221		CHAZO GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	12.750.334	
BLANCO NIETO, CARMEN	12.763.027		DE AZA CRECRO MA ANCELEO	12.765.495-N	
BLANCO NIETO, Mª ELMA	12.749.522		DE AZA CRESPO, Mª ANGELES	12.736.612-V	
BLANCO RODRIGUEZ, FABIOLA	12.730.057		DE CASTRO CISNEROS, ROSA MARTA	12.765.254	
BOILLOS GALLEGO, MARIA VICTORIA	71.114.958		DE CASTRO PARIENTE, MARIA ISABEL	12.715.214	
BOLAÑO ACEDO, JULIA	12.354.732		DE DIOS BARCENILLA, IGNACIO	15.985.006-Y	
BORREGO GUTIERREZ, Mª PILAR	12.739.586		DE LA CRUZ BELLOTA, VICTORIA	12.740.713	
BRAGADO GONZALEZ, ELENA	12.323.365		DE LA FUENTE FONDELLIDA LAVIED	9.282.477	
BRAVO DE SANTOS, FUENCISLA	12.745.634		DE LA FUENTE CONZALEZ MARIANO	12.738.574	
BRAVO RUIZ, MARIA MERCEDES	15.372.983		DE LA FUENTE MARIANO	12.757.553	
BUENO CAPILLAS, Mª JESUS	12.736.128		DE LA FUENTE POPPIQUEZ CARLOS	71.931.692	
BUISAN GUTIERREZ, PEDRO	12.721.797		DE LA FUENTE NALENCIA ANA MARIA	9.313.084	
CALDERON GOMEZ, MARI LUZ	12.758.399		DE LA FUENTE VALENCIA, ANA MARIA	12.733.635	
CALDERON GOMEZ, Mª DEL CARMEN	12.742.245		DE LA RIVA JUAREZ, Mª CONCEPCION	12.731.323	
CALVO ABAD, MARIA DELIA	12.777.402		DE LA ROSA GIL, Mª CONCEPCION	12.719.137	
CALVO AMO, Mª AUXILIADORA	12.742.758		DE PABLOS HERRERO, MARIA DEL ROCIO	9.307.457	
CALVO AMOR, NURIA	12.763.645		DEL AMO SENDINO, CHARALURE	12.749.956	
CALVO ARGUELLO, ELENA	12.404.206		DEL AMO SENDINO, GUADALUPE	12.727.371	
CALVO ARGUELLO, MARIA ARANZAZU	12.411.261 12.740.985	(2)	DEL DI MO VILLAR TORCE TAVIER	9.748.627	
CALLE ARNAIZ, Mª REYES	77.253.131	(2)	DEL OLMO VILLAR, JORGE JAVIER DEL RIO MORA, CARLOS	12.370.843	
CALLEJA GUTIERREZ, Mª ANUNCIACION CAMPO DE VALLES, ARMANTINA	72.671.606		DIAZ NUÑEZ, RICARDO	12.768.045	
LAMPU DE VALLES, ARIVIANTINA				12.722.873	

Apellidos y nombre	D.N.1.	Obser.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Obser
DIAZ SANCHEZ, JESUS	7.817.726-A	8	GALINDO VALIENTE, JUAN CARLOS	12.731.175	
DIEGO BLANCO, ALBERTO	12.753.329		GALINDO VALIENTE, LUIS ANTONIO	12.746.809	
DIEZ DE LA CAVA, MARIA SOLEDAD	42.977.870		GALLARDO LLANO, ERNESTO	13.792.885-S	
DIEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	12.762.998		GALLARDO RODRIGO, SONIA	12.766.821	
DIEZ GUERRA, ANGEL JOSE	12.753.261-Z	66	GALLEGO DEL RIO, CARMEN	12.765.443	
DIEZ LOPEZ, CRISTINA	12.760.387		GARCIA ANTUNEZ, RUTH	12.763.297	-
DIEZ MARTINEZ, BEGOÑA	12.244.914-J		GARCIA AREVALO, MONICA		
DIEZ MONTERO, JOSE MIGUEL	12.754.085		GARCIA ARISTIN, ANA BEL	12.755.447	
IEZ MORENO, JOSE MARIA	12.751.094-0)	GARCIA ARRANZ, EVA MARIA	9.330.951	
OMINGO RIOL, MARIO ALBERTO	71.933.131-L	Si	GARCIA ARRANZ, JOSE ANTONIO	9.308.358	
OMINGUEZ CALDERON, SANDRA	12.770.169		GARCIA CABALLERO, JOSE MIGUEL	73.761.028	
OMINGUEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	11.696.687-Z		GARCIA CAMARERO, JOSE RAMON	12.777.521	
OMINGUEZ RINCON, TERESA	45.418.712		GARCIA CANCIO, FCO. JAVIER	12.751.941	
ONIS ROJO, MARTA	12.755.127-V		GARCIA DEL RIO, MARIA NIEVES	12.724.247	
LICES ALONSO, FERNANDO	12.711.759-0	ì	GARCIA DIAZ, MARIA SOLEDAD	8.111.872	
NRIQUEZ ABRIL, ANA ISABEL	12.744.969-V	٧	GARCIA DIEZ, Mª DEL PILAR	12.743.858	
SCUDERO MONEDERO, Mª TERESA	12.768.095-J	ĺ	GARCIA GAITERO, MONICA	9.345.951	(2)
SCUDERO TORIO, ROSA Mª	12.764.250-0)	GARCIA GOMEZ, Mª DEL ROSARIO	12.717.205	
SGUEVILLAS RUBIO, ANA MARIA	12.687.873		GARCIA GRANADOS, DOLORES	5.375.293	
SPESO ALVAREZ, Mª BEGOÑA	12.233.614		GARCIA MARTIN, EVA MARIA	9.297.135	
SPINOSA GARCIA, MERCEDES	12.722.290		GARCIA MERINO, Mª CARMEN	12.717.663	
STEBAN GIL, ALBERTO	9.314.395-0	1	GARCIA ORTEGA, TEODORA	12.682.484	
STEBANEZ REDONDO, CRISTOBAL	12.735.126		GARCIA PEINADOR, AUREA	12.719.779	
ERNANDEZ ATIENZA, JESUS	9.287.138-2	7	GARCIA RAMOS, JAVIER	12.775.154	
ERNANDEZ BERMEJO, LUIS MIGUEL	9.306.967-\	1	GARCIA ROJO, NARCISO	9.270.637	
RNANDEZ CURIESES, COVADONGA	12.755.261		GARCIA VALLADARES, MARIA LUISA	9.266.801	
ERNANDEZ CURIESES, Mª CRUZ	71.933.615-E	3	GARCIA VICENTE, JOSE LUIS	12.350.804	
ERNANDEZ DE LA PEÑA, ANA ISABEL	12.755.947		GARCIA YAGUE, AGUSTIN JAVIER	9.319.683	
ERNANDEZ DE LA PUENTE, Mª ANGELES	71.009.575-L		GATON VALLE, NIEVES	12.726.471	
ERNANDEZ DIEZ, ELVIRA	71.116.626		GIL ALONSO, JULIA	12.717.709	
ERNANDEZ GARIJO, ALBERTO	9.309.169	(2)	GIL GIL, CESAREO	12.677.326	
ERNANDEZ GIL, MARIA JOSE	12.749.300-F	}	GIL MARTIN, Ma DEL MAR	:	
ERNANDEZ GONZALEZ, LOURDES LUCIA	12.728.879		GOMEZ DE UÑA, BEATRIZ	12.777.216	
ERNANDEZ MIGUEL, OLGA Mª	43.517.744		GOMEZ MAILLO, SARA	71.132.137	
ERNANDEZ PALENZUELA, MARIA JULIA	12.760.741-l		GOMEZ MEDIAVILLA, ANA ISABEL	12.737.596	
ERNANDEZ PEREZ, ROSARIO	9.317.645		GOMEZ PROVEDO, EUGENIA	12.737.487	
ERNANDEZ PRIETO, Mª DEL PILAR	71.406.063-2	(GONZALEZ BARRAGAN, Mª ELENA	9.777.073	12
ERNANDEZ RECIO, ANTONIO	12.735.540		GONZALEZ BUSTILLO, VIRGINIA	9.329.606	
ERNANDEZ RODRIGUEZ, SORAYA	12.384.126		GONZALEZ CASTRILLO, MAURA	12.728.568	
RAILE FERNANDEZ, CANDELAS	11.936.201-	1	GONZALEZ CORTES, JUAN CARLOS	12.756.736	
RANCO VEGAS, MAGDALENA	12.730.001		GONZALEZ CORTES, Mª JOSE A	12.707.110	
RANCO VELASCO, FATIMA	12.759.663		GONZALEZ CUESTA, Mª CARMEN	16.216.700	
RESNO GARCIA, MARIA DEL MAR	9.769.636		GONZALEZ DEL RIO, JUAN CARLOS	12.368.437	
RIAS, MUÑOZ, SARA	12.384.768-0	3	GONZALEZ ESTEBAN, PRESENTACION	12.750.589	
RISELLA FRANCO, FABIOLA	12.715.883-	В	GONZALEZ ESTEBANEZ, ANA ISABEL	12.776.992	
UENTE SALVADOR, JOSEFINA	45.421.874-	W	GONZALEZ GARCIA, JULIA	12.717.815	
UERTE MARCOS, MARIA CRUZ	12.699.821		GONZALEZ HOYOS, Mª DEL CARMEN	12.761.828	(2)
GAGO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	9.287.097	(2)	GONZALEZ LOPEZ, CESAR ALBERTO	9.279.898	
GAGO RODRIGUEZ, CARIDAD	10.040.988		GONZALEZ ORTEGA, FRANCISCO JOSE	12.752.397	

Apellidos y nombre	D.N.I.	Obser.	Apellidos y nombre	D.H.I.	Obse
GONZALEZ ORTEGA, Mª LOURDES	12.743.521		LARA CARPINTERO, JOSE MANUEL	9.265.037-0	
GONZALEZ REDONDO, JULIO	12.708.194		LASO AREÑOS, JOSE JAVIER	12.735.529-S	
GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUELA	12.738.498		LAZCANO MARTIN, LUIS JAVIER	9.279.581-R	(2)
GONZALEZ RUIZ, Mª DEL MAR	12.760.700		LEON CANTERA, Mª BELEN	12.765.727	
GONZALEZ SALDON, Mª JOSE	12.757.627		LINARES LERMA, ANA MARIA	12.728.917	(3)
GONZALEZ SANCHEZ, JULIO EMILIANO	12.757.769		LIQUETE ANTOLIN, JULIA	12.724.558	
GONZALEZ SERRANO, ANA	44.906.134		LOBEJON SANCHEZ, MARIA ELENA	12.751.063-R	
GONZALEZ VERDEJO, JEZABEL	12.772.677		LOBERA PORTILLO, MARIA ELENA	12.692.245	
GONZALEZ ZAPATERO, YOLANDA	12.762.138		LOBO ALONSO, JULIANA	12.746.299-K	
GRAJALES DE LA CRUZ, FERNANDO	12.760.058		LOPEZ DELGADO, SONIA	12.770.426-K	8
GUERRA LOBO, JOSE CARLOS	9.313.645		LOPEZ DOCIO, ALICIA	9.327.994	
GUERRERO PEREZ, LUIS MIGUEL	12.763.432		LOPEZ MENESES, DATIVO	12.768.339-G	
GUERRERO VILLAGRA, MANUEL	12.747.295		LOPEZ MOLINERO, MARIA CARMEN	71.500.732	
GUTIERREZ DONCEL, CARMEN	12.767.373		LOZANO VERGARA, RUTH	9.323.072-E	
GUTIERREZ GARCIA, TRINIDAD	12.768.325		LUENGO GUTIERREZ, BEGOÑA	12.719.777-0	
GUTIERREZ JUARA, YONATAN	71.929.790		LUMERAS TATO, RUBEN	12.362.013	
GUTIERREZ MANRIQUE, ANTONIO	12.766.019		MACHO PRADO, FERNANDO	12.763.588	
GUTIERREZ MARTIN, FRANCISCO J	71.923.484		MADARIAGA BEGOÑA, BEGOÑA	72.388.658	
GUTIERREZ NIETO, ROCIO	71.323.404		MAESO PEREZ, YOLANDA	12.775.891	
GUTIERREZ RODRIGUEZ, NICOLAS	13.087.900		MAGARZO CONTRERAS, JUAN CARLOS	12.758.332-W	I
	12.195.565	(3)	MANCHON ALONSO, MARIA TERESA	12.773.477-J	
GUTIERREZ SAN MIGUEL, Mª DOLORES	12.750.312	(3)	MANCHON FERNANDEZ, GUILLERMO	71.929.954-F	
GUTIEZ TARRERO, JUAN JOSE			MANCHON FERNANDEZ, GOILLLING	12.707.472-H	
HERAS DELGADO, JULIAN	12.745.191		MARCILLA FERNANDEZ, JOSEFINA	12.749.220-K	1 88.365
HERRERO BASCONES, EDUARDO	12.741.638				i.
HERRERO GARCIA, GEMA	12.773.833		MARCO GONZALEZ, GEMMA	12.772.268	
HERRERO MOLLEDO, MARIA DEL PILAR	12.749.168	(2)	MARCOS AGUAYO, MONICA	12.772.200	
HERRERO SERRANO, Mª BELEN	12.362.667	(2)	MARCOS GONZALEZ, GEMMA	Militar Theory Carlos Military	
HERREZUELO PEREZ, PILAR	12.750.226	(1)	MARCOS MARTIN, Mª JOSE	12.733.911	
HIERRO MANCHON, YOLANDA	12.745.354		MARGUELLO VILLAMAR, PILAR	12.239.286	
HIGELMO LOPEZ, ESTEBAN	12.356.204		MARQUINA BENDITO, Mª CRUZ	12.748.528-L	
HOYOS ALONSO, CARMELO	12.755.264-0	-	MARTIN BLANCO, Mª CARMEN	12.694.865	r
HOYOS VALENCIA, ROCIO	12.752.349		MARTIN DOMINGUEZ, LUIS	12.326.247-H	
IBAÑEZ REDONDO, AVELINO	12.728.655-H		MARTIN DUQUE, Mª CRUZ	9.259.903	
IGLESIAS CANTERA, ROSA	12.751.528-Y		MARTIN ESPINOSA, LAURA	12.388.378-A	E.
IGLESIAS MERINO, REBECA	12.754.240·G		MARTIN GIMENO, RAFAEL	11.682.590	(0)
INFANTE PESCADOR, RUBEN	12.755.728·C		MARTIN GRANDES, JUAN GABRIEL	7.878.388-Z	
INYESTO RASTRILLA, ISABEL	12.776.686-W		MARTIN MARTIN, CRISTINA	71.124.574	(2)
JARAMILLO VAZQUEZ, AMALIA	12.737.437		MARTIN MARTIN, Mª BEGOÑA	9.348.927	(2)
JIMENEZ ALEJOS, MARIA BEGOÑA	12.757.238·N		MARTIN MORO, CARMEN	12.766.476-G	
JIMENEZ CARRION, ANA EVA	12.756.198·F		MARTIN PASTOR, BLANCA Mª	6.550.613-Y	120
JIMENEZ GONZALEZ, MOISES	12.770.988-P 6.980.736 0	(3)	MARTIN PERAL, JOSE IGNACIO	9.328.395	
JIMENEZ PEREZ, ROSA	12.678.269-V	T.	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	12.699.105	
JIMENEZ URBON, MARINA		V	MARTIN VACA, Mª CONCEPCION	9.323.184-L	
JUNQUERA ORTEGA, NOEMI	71.127.295		MARTINEZ BUEY, SONIA	12.766.987-D	
JUNQUERA REGALIZA, FERNANDO	I A VENTYBOOKUBUBIALI	(2)	MARTINEZ CALLEJA, JAVIER	12.779.122-T	
JUSTEL RIESCO, Mª LUISA	9.304.942-0	(3)	MARTINEZ DIEZ, JOSE A	71.930.378	
LABAZUY MORALES, ESTHER LALE LA HOZ, MARIA JOSE	9.335.162		MARTINEZ GARCIA, ANA ROSA MARTINEZ GARCIA, JUAN JOSE	52.580.126	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	0.2/4.044		MICHAEL GATTOIA, JUAN JUAN	12.730.861	

Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser.	Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser.
MARTINEZ GUTIERREZ, SANDRA	71.933.884-	G	NICOLAS DE PRADO, MIGUEL ANGEL	12.741.345	
MARTINEZ HERNANDEZ, Mª CONCEPCION	12.701.211		NICOLAS GONZALEZ, JUDITH	12.770.811	
MARTINEZ MELGOSA, Mª CONCEPCION	12.777.209		NIETO AUGUSTO, SOCORRO	12.701.684	
MARTINEZ MENDEZ, Mª DEL CARMEN	12.705.058		ONECHA GARRIDO, Mª LUISA	12.725.752	
MARTINEZ MOTA, GONZALO	12.772.243		ORDAS LAUREIRO, LUZDIVINA	12.761.957	
MARTINEZ MUÑOZ, FLORA	9.316.786		ORDAX DELGADO, ISAIAS	12.683.735	
MARTINEZ PEDROSO, FCO. JAVIER	12.765.968-	W	ORDOÑEZ DEL RIO, BEATRIZ	12.773.584	
MARTINEZ QUIRCE, MARTA			ORDOÑEZ DIEZ, Mª VICTORIA	13.110.206	
MARTINEZ RODRIGUEZ, Mª DEL VALLE	12.735.544-	F	ORDOÑEZ LOPEZ, ROSA MARIA	12.738.310	
MARTINEZ TAPIA, ANA MARIA	12.696.158-	С	ORTEGA MARTINEZ, Mª PAZ	12.731.726	
MARTINEZ VAZQUEZ, ANGELINA	72.117.066		ORTEGA MASSO, FERNANDO	9.251.317	
MASA MASA, JOSE ANGEL	12.741.667-	N	ORTEGA RAMIREZ, ROBERTO	71.926.218	
MATA COLL, Mª BEGOÑA	12.769.252-	С	ORTEGA REVILLA, JOSE ELICIO	12.760.108	
MATA LOPEZ, Mª DEL CARMEN	12.748.551		ORTEGA RODRIGUEZ, AFRICA	12.235.394	
MATA TERCEÑO, Mª OTERO	71.926.164-	N	PALACIOS BASCONES, ROSA Mª	12.750.425	
MATE GOMEZ, JOSE ALBERTO	3.445.402		PAMPLIEGA VILLAMEDIANA, Mª AZUCENA	12.768.250	
MATE MORAS, JOSE LUIS	12.698.368		PANIAGUA GARCIA, JAVIER	12.766.656	
MELENDEZ BODERO, MIGUEL ANGEL	12.732.333		PASCUAL CUESTA, Mª JOSE	45.418.409	
MELERO ZUMEL, ALICIA	12.719.262		PAZOS CAGIGAS, ADELA	11.907.690	(2)
MENA CORADA, ANA MARIA	12.751.684		PELAEZ RODEA, ANA MARIA	(
MENDIGUCHIA ARRANZ, JAVIER	12.752.739		PEREZ CAGIGAL, CESAR	12.771.078	
MENDIGUCHIA ARRANZ, MIGUEL ANGEL	12.752.702		PEREZ FERNANDEZ, RUBEN	12.756.890	
MERINO MAÑUECO, NOHEMI	71.115.799		PEREZ FRANCO, Mª DEL CARMEN	9.304.354	
MERINO MERINO, EMILIA	12.734.701	S	PEREZ GARCIA, JORGE	12.771.655	
MERINO MERINO, LIVILIA	71.921.786		PEREZ GARRACHON, MILAGROS	12.730.475	
MERINO MORENO, ROBERTO	9.306.763		PEREZ GARRIDO, MONICA	71.118.835	
MERINO NOVOA, MERCEDES	12.764.742		PEREZ GONZALEZ, CARMELO	71.005.663	
MERINO PEINADOR, LUIS	12.709.168		PEREZ GONZALEZ, VICTORIANO	12.745.379	
MERINO FEINADON, LOIS	12.712.890		PEREZ GUTIERREZ, EMILIO	12.710.985	
MERINO SALVADON, ANITANO	12.776.783		PEREZ HERNANDEZ, REMEDIOS	12.725.537	
MERLO EMPERADOR, Mª BELEN	12.771.249		PEREZ JUAREZ, JUSTINO	12.752.037	
MIGUEL DEL RIO, SANDRA	12.771.243		PEREZ JUAREZ, MARIA ALICIA	71.931.521	
MIGUEL GOMEZ, FELIPA	16.262.332		PEREZ PARAMIO, JOSE LUIS	12.736.520	
MIGUEL LECHON, Mª LUISA :	12.691.398		PEREZ PASCUAL, ENRIQUE	12.761.713	
MOGROVIEJO FERNANDEZ, MACARIO	12.703.703		PEREZ SANCHEZ, JESUS ANGEL	12.774.412	
MONZON CUESTA, RAQUEL	12.755.601		PEREZ VERGARA, SANTOS	12.773.077	
MORANTE GARCIA, RUBEN	12.755.079		PERIBAÑEZ FREYRE, JUAN MIGUEL	9.281.540	
MORCHON ALONSO, ASCENSION	9.264.142		PERROTE ESPINA, AGUSTIN	12.764.691	
MORENO FRONTELA, MARIA LUISA	12.726.176		PESQUERA CABEZAS, JUAN MARIA	12.748.266	
MORENO GONZALEZ, CARLOS J	12.763.969		PLAZA PLAZA, ELENA	12.740.200	
MORO DE CASTRO, JESUS JAVIER	12.775.270		POLA VELAZQUEZ, ANGEL	12.372.843	
MORO DE CASTRO, ROSA Mª	12.755.764		POLANCO ALVAREZ, JULIA	18.601.092	
MOTA DIEZ, LINA	12.734.900		POLANCO ESCRIBANO, MARCIAL	12.726.058	
MOTA GIL, JOSE CARLOS	12.762.546		POLANCO GONZALEZ, LUIS CARLOS	12.720.030	
MOZO MUÑOZ, Mª SONIA	9.328.985		POLANCO MEDINA, JUAN CARLOS	12.770.130	
MUNICIO ONTANILLAS, EVA Mª	9.306.834		PORRAL GARMENDIA, MARIA PILAR	12.733.360	
MUÑOZ GARCIA, VALERIANO	12.667.422		POZUELO SANABRIA, JUAN CARLOS	20.187.084	
NAGORE MARTIN, Mª CRISTINA	9.299.782		POZURAMA GONZALEZ, AROA	71.933.254-h	1
				A STATE OF THE STA	179

Apellidos y nombre	D.N.I.	Obser.	Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser.
PRIETO FERNANDEZ, ANGEL MIGUEL	12.763.832-M		SAN PELAYO POSE, JUAN JOSE	9.312.456	(2)
PRIETO GARCIA, NATALIA	9.347.655		SANCHEZ DIEGO, ANGEL LUIS	12.767.126	
PRIETO SAINZ, ENCARNACION	9.255.791		SANCHEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	35.302.353	
QUEMADA DE LA TORRE, VIRGINIA	44.903.167-Z		SANCHEZ GARCIA, RAQUEL	12.748.140	
QUINDOS RUIZ, JESUS A	12.707.496-L		SANCHEZ GONZALEZ, CANDIDA	35.774.271	
QUIROS ALVAREZ, Mª ISABEL	12.761.127		SANCHEZ MELERO, Mª MONTSERRAT	12.735.966	
RAMIREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	12.769.023-K		SANCHEZ PRIETO, ANGEL	12.745.575	
RAMIREZ MOLINA, MERCEDES	12.769.004		SANCHEZ SANCHEZ, PILAR	12.370.619	
RAMOS DIAZ, COVADONGA	12.774.194		SANCHEZ VALLE, MARIA AURORA	14.597.022	
RAMOS DOMINGUEZ, ISAAC	11.703.604	(4)	SANTIAGO MATE, DAVID	71.936.753	
RAMOS LARGO, Mª BLANCA	12.737.767-E	200000	SANTIAGO SARDINA, FABIOLA	12.736.328	
REBOLLAR FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	12.732.776-E		SANTOS ALVAREZ, JUAN MOISES	12.739.148	
REVILLA REVILLA, INMACULADA	12.745.144		SANTOS CASADO, BENIGNO	12.674.821	
RIO DOMINGUEZ, ELISA	11.964.019-V		SANTOS GONZALEZ, EUGENIA	71.114.668	
RIOL PRADO, LIBERATA	9.711.128		SANTOS MANCHO, Mª JOSE	12.757.905	
RIVAS ROLDAN, EMILIA	13.795.967-S		SANTOS RODILANA, Mª PILAR	12.683.854	
RODEA MADRIGAL, TERESA	13.069.095		SANTOS SALAN, SANTIAGO	12.742.899	
RODRIGO MONGIN, MARIA JESUS	12.710.885		SANZ BLAS, JOSE Mª	9.307.481	
RODRIGO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	9.258.022		SANZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	12.236.276	
RODRIGUEZ ALCALDE, ANGELES	12.760.669		SAÑUDO ABASCAL, IRENE	13.984.261	
RODRIGUEZ ALCALDE, MARI CARMEN	12.747.446		SERRANO GARCIA, CARMEN	12.721.564	
RODRIGUEZ ARROYO, Mª CARMEN	12.205.143		SEVILLA ORTEGO, ANA Mª	12.775.702	
RODRIGUEZ BREZO, NOELIA	12.770.220		SIERRA MARTIN, MARTINA	12.773.702	
RODRIGUEZ COSGAYA, MªJESUS	12.750.167-W		SORIANO GARCIA, RUBEN	50.846.324	
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, CARMEN	9.304.241		SOTO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	12.745.402	
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, JUAN CARLOS	9.325.294-J		SOTO RODRIGUEZ, Mª TERESA	12.745.462	12)
RODRIGUEZ DEL AMO, SUSANA	71.937.537-T		SUAREZ ANGULO, ESTHER	13.065.983	(2)
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª PILAR	12.771.875-K		S. PHABMIXAY, SOULINO	71.943.430-M	
RODRIGUEZ IZQUIERDO, ARAGEME	12.773.059		TAMAME GONZALEZ, Mª AVELINA	11.730.148	
RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	12.755.951-J		TAMAYO ACOSTA, SUSANA ELENA	12.746.717	
RODRIGUEZ PEREZ-CHIRINOS, ISABEL	12.225.417-C	(2)	TESO REGUERAS, JOSE LUIS	9.280.621	
RODRIGUEZ POLVOROSA, Mª VEGA	12.734.311-Q	(-/	TOME MUÑOZ, RUFINA	9.312.374-L	
ROJO DE AZA, SOCORRO	12.746.166		TOME ONDICOL, CARMEN	12.756.986	
ROJO PRIETO, PALOMA	12.763.358-Z		TORRELLAS VILLASUR, EPIFANIO	12.745.664	
ROJO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	12.707.018		TORRES CRESPO, MARGARITA	12.743.864	
ROMAN MARTINEZ, ENRIQUE	12.352.960		TRIGUEROS CALVO, JULIO CESAR	12.748.125	
ROS BLANCO, JACINTO	12.739.760		VALBUENA ALONSO, CARLOS	12.748.066-V	
RUA HERRERO, MARIA DEL PILAR	9.257.883-S		VALBUENA FERNANDEZ, ELENA	12.748.006-V	
RUEDA HERRERO, ALMUDENA	9.259.719-B	(2)	VALDES AGUILAR, MARIA SORAYA	9.342.215-Y	
RUIZ CERRON, JESUS	9.284.461	DENSHIEM	VALLELADO SANCHEZ, JAIME	9.307.506	
SAAVEDRA DE PABLOS, CARMEN	12.738.704		VAQUERIZO GARCIA, YOLANDA	9.305.740	
SAEZ PULGAR, BEATRIZ	12.767.556		VARAS LLORENTE, VIRGINIA	12.766.683-G	
SAHAGUN GUERRA, CARMEN	12.354.219		VARONA DIAZ, NOEMI	12.700.063-G	
SALCEDA BOTO, ANA ISABEL	12.753.459		VARONA DIAZ, RUT	12.397.701-B	
SALCEDO MANZANAL, NOELIA Mª	13.161.801		VEGAS VEGAS, MARIA JOSE	12.748.597	
SALVADOR VAÑES, MARGARITA	12.742.932		VELA PONCE, EMILIANA	12.740.397	
SAMBADE CHAMORRO, JULIO MANUEL	12.746.759		VELASCO ROJO, Mª DEL CARMEN	12.723.573-L	
SAN JOSE ALEJOS, PILAR	12.761.140		VIAN ESPINOSA, NURIA	12.723.573-L	
SAN JOSE INES, ANA ISABEL	9.269.568		VIAN RODRIGUEZ, Mª ELENA	12.759.042	

Apellidos y nombre	D.N.I.	Obser.
VICENTE RAMOS, PILAR	12.768.476	
VILLACORTA ARRANZ, JOSE PEDRO	12.752.446	
VILLAMAÑAN RAMOS, ANGELES	12.747.018	
VILLARINO BRAVO, Mª DEL PILAR	12.757.967	
VILLARUBIA MEDIAVILLA, DOLORES	12.735.085	
VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN	9.308.347	
VITORES ORTEGA, SOLEDAD	12.746.011	
YEGÜAS MENENDEZ, EULOGIO GABRIEL	12.715.091	
YUSTE PRIMO, JOSE LUIS	71.144.022	
YUSTE PRIMO, OSCAR	71.144.042-	M
YUSTOS CAVIA, CELIA	9.251.111-	M
Observaciones:		

- (2) No acredita encontrarse en <u>paro</u> a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.
- (3) No acredita encontrarse en paro sin percibir <u>prestación</u> a efectos de jutificación de la exención de los derechos de exámen.
 - (4) Documentos para la Fase de Concurso no originales o no compulsados.

Nota:

Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en paro (2), y/o no percibir prestación económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo exluídos en caso de no aportar la documentación requerida.

Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para aportar, conforme a la base 3.ª de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.

CELADORES

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.H.I.	Obser.
BALBAS BUREBA, Mª TERESA	558.089	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2ª		
CALONGE ARENILLAS, MAURA	12.692.488	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2ª		
GARCIA BUENO, JOSE MANUEL	7.805.151	(1)
GIMENO DE BLAS, DANIEL	9.348.716	(1)
GOMEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13.725.704	(1)
HERRERIA ARCE, MARIA DOLORES	13.747.588	(1)
IGLESIAS GARCIA, JESUS Mª	9.327.846	(11)
LOBERA PORTILLO, MARIA DOLORES	12.674.114	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2ª		
MARROQUIN BARRIO, Mª DEL ROSARIO	13.283.284	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2ª		
MARTINEZ COBOS, ISABEL	9.341.652-H	(1)
PEREZ DE LA FUENTE, LOURDES	12.208.308	(1)
PEREZ LANDERAS, ELISA	11.842.354	(1)

REDONDO GONZALEZ, Mª CRUZ	1.016.578	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2ª		
RUIZ CALDERON, ROSA MARIA	12.224.258	(1)
SALVARREY ZABALLA, Mª FELISA	20.194.819	(1)
SANZ ORTEGA, MARIA ISABEL	9.278.506	(1)
TOMAS ALONSO, BERNARDA	11.942.416-B	(1)

Causas de Exclusión:

- (1) Por no acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro o percibir prestación.
- (11) Fuera de plazo.

Contra la presente lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación. Las reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Corporación, y serán resueltas en las listas definitivas.

136

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 17 de septiembre de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Frómista (Palencia). Expediente CPU núm. 2. (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 9 de diciembre de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 13 de noviembre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4376

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegacion Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

 Acuerdo de 17 de septiembre de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del P.E.R.I. Unidad de Ejecución núm. 2 de Frómista (Palencia). Expediente CPU núm. 3. (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 9 de noviembre de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 13 de noviembre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José Maria Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 340/98, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 286/98. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. Dña. Maria José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - En los autos de juicio seguidos a instancia de José Javier Herrezuelo Melendre, contra Amaya Vicente, S. L. Unipersonal y Amaya Vicente Moreno, en reclamación por salarios...

FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por José Javier Herrezuelo Melendre, frente a Amaya Vicente, S. L. Unipersonal y Amaya Vicente Moreno, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 658.583 pesetas de principal y 65.858 pesetas de interés por mora. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifiquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado.-Maria José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Amaya Vicente, S. L. Unipersonal y Amaya Vicente Moreno, que se encuentran en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), C/. Curtijo, núm. 1; expido el presente que firmo en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario accidental, Mariano Ruiz Pariente.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Ilmo, Sr. Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Hago saber: El Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio faltas 239/98, ha acordado citar a Margarita Muñoz Royaces, a fin de que el próximo día veintiuno de enero a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, para el acto de juicio seguido por una presunta falta contra las personas, en el que aparece Ud, como denunciante-denunciada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma por edictos, a la denunciante-denunciada Margarita Muñoz Royales; expido el presente en la ciudad de Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

94

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 262/98 a instancia de don Celso Ortiz López y doña Carmen Pellón Sañudo, representados por el Procurador señor Martínez González, en el que con esta fecha se ha dictado providencia que contiene lo siguiente:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Examinado el contenido del escrito presentado, se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo por el Procurador Sr. Martínez González, en nombre y representación de don Celso Ortiz López y doña Carmen Pellón Sañudo, con respecto a la siguiente finca:

1.ª - Un molino harinero, en la Ribera de Huertas, titulado "Del Prado" y también "Molino de las Huertas", que ceba del Rio Pisuerga, sobre un cuérnago de cuarenta y ocho pies lineales de entrada (13 metros, 37 decimetros y 45 centímetros) con alto y bajo, fábrica de piedra y armadura a dos aguas, siendo su perímetro que cierra la planta de ciento noventa y un metros seiscientas treinta y tres milésimas.

Linda: Saliendo o Este, tierra de don José López, después de Emeterio Llana y hoy de doña Micaela Corral Salvador; mediodía que es Sur; el cauce de salida de las aguas; poniente, que es Oeste, con camino y Norte, cauce de entrada de las aguas.

Inscrito al tomo 1.137, libro 48, folio 211. Finca núm. 649 quintuplicado; hoy tomo 1.149, libro 49, folio 97.

El Molino descrito tiene como accesorios o elementos inseparables los siguientes:

- 1.º Presa con sus estribos que cierra el río Pisuerga, para la captación de las aguas, que realiza a través de dos compuertas metálicas y desde la toma hasta el molino cuérnago de unos cuatrocientos veinticinco metros de longitud, con una anchura media. Incluídas sus parvas, de unos diez metros.
- 2.º Cuace o cuérnago de salida de las aguas que en dirección Norte-Sur (como el de entrada de las aguas), las vierte nue-

vamente en el rio Pisuerga, tras un recorrido de unos setecientos veinticinco metros, en el sitio del Sotillo. Este cuérnago de salida tiene, con sus parvas, una anchura media de unos nueve metros.

Ambos cuérnagos lindan: por el Norte, con el río Pisuerga; por el Sur, con el río Pisuerga; por el Este, con fincas del municipio, Almaquio Tejedor, Micaela Corral, Teodomiro García y otros; por el Oeste, con camino y fincas de don Rafael Maira Corral, Francisco Villaescusa, Nemesia Fuentes y otros.

- 3.º Aliviadero o desagüe, que con una longitud de unos quinientos metros y un metro cincuenta centímetros aproximadamente de anchura, discurre de Norte a Sur, lindando por su lado derecho con huerta de doña Micaela Corral Salvador y por su lado izquierdo con huertas de Almaquio Tejedor, Paulino Rey, Eulalia Renedo, Teodomiro García y otros.
- 4.º Parcela de regadio, en la Ribera de Huertas, al sitio del "Molino", poligono 16, parcela 229, que mide unas cuatro áreas y linda: Norte, con hera de herederos de Silvano San Millán; Sur, con acequia y camino; Este, con acequia y Oeste, con camino.
- 5.º. Una Casa donde llaman El Molino, armada en alto y bajo, con patio delantero y a la izquierda del patio una cuadra con pajar en dos plantas; todo mide 117 metros y 70 milésimas y linda: Norte, ejidos, hoy plazaleta del Molino; Sur, huerta de Eusebio Salvador, hoy Luis A. Corral Salvador; Este, con cuérnago de salidas de aguas y oeste, con ejidos, hoy acequia de riego.

Finca registral 649, folio vuelto del tomo 1.149, libro 49 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Término municipal de Herrera de Pisuerga.

Según certificación catastral que se acompaña, se encuentra registrada dicha finca en sus tres cuartas partes a nombre de los promotores y la otra cuarta parte consta registrada a nombre de doña Matilde García de la Rasilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.1ª de la Ley Hipotecaria se estima la competencia territorial de este Juzgado, admitiéndose a trámite por lo establecido en dicho artículo y 272 y siguientes del R. H. A dicho efecto dése traslado al Ministerio Fiscal citándose a don José, doña Juliana, doña Margarita y don Rafael María Corral Salvador y si hubieren fallecido a sus herederos, así como a doña Matilde García de la Rasilla Malla o en su caso, a sus herederos, por medio de exhortos a los domicilios consignados en el escrito, así como a esta última por exhorto al Juzgado de Paz de Saldaña y en su caso por edictos, así como convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Herrera de Pisuerga, a fin de que dentro del término de diez dias siguientes a la última citación o publicación de edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Asi lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de edicto en legal forma a los fines expresados; expido el presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo Garcia. - El Secretario (ilegible).

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de diez de diciembre actual, RE-SUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre TRES PLAZAS DE OFICIAL 2.ª OFICIOS, ESPECIALIDAD ELECTRICISTA (CONDUCTOR) incluidas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con arreglo a las siguientes Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de diciembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martin Rodríguez. -

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS ESPECIALIDAD ELECTRICISTA (CONDUCTOR) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS E INCLUIDAS EN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

BASES

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTE-RISTICAS DE LAS PLAZAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre de TRES plazas de Oficial de Segunda de Oficios especialidad electricista (conductor) incluías en la Oferta Pública de Empleo de 1998, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, estando dotadas presupuestariamente, y clasificadas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Oficial de 2.ª de Oficios Especialidad Electricista (Conductor), Grupo E de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

El número de plazas a proveer es de TRES, pudiendo incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria, ni nuevo plazo de apertura para presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la Oferta de Empleo, con las vacantes que se produzcan, por jubilaciones, excedencias, ascensos, etc.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: fase de concurso y fase de oposición.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso oposición libre que se convoca será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá ser compensado, siempre que se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o entidad con la que ésta tenga reconocida compensación de cotizaciones.
- c) Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo E, establecido por el art. 25 de la Ley 30/84, –Certificado de Estudios Primarios o equivalente–.
- d) Estar en posesión del Permiso de Conducción de la Clase C2.

- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA. - INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en este concurso oposición libre deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

CUARTA. - ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Terminado el plazo por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

 El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- La Secretaria General de la Corporación.

- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un miembro de los órganos de Representación Social.

SECRETARIO:

 Un técnico o experto del Área de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA. - COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con 15 días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de
las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia". No
obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal
en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores
y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación
de al menos 24 horas, a la celebración del siguiente ejercicio con
las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

FASE DE CONCURSO: El Tribunal, con carácter previo, valorará los méritos aportados y debidamente justificados por los aspirantes, será de calificación reglada y con sujeción al siguiente baremo:

- 1.º Por tiempo de servicios prestados en puesto de trabajo igual o similar al que se convoca, desempeñado en esta o en otra Administración, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1.5 puntos.
- 2.º Por títulos oficiales distintos al exigido como condición necesaria para acceder a esta convocatoria, cursos, etc., y relacionados con las plazas, hasta 1,50 puntos a criterio del Tribunal Calificador.

Finalizada la valoración, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes se harán públicas en los Tablones de Anuncios de la Corporación.

FASE DE OPOSICION: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

PRIMERO EJERCICIO: A propuesta del Tribunal, se realizará una o dos pruebas prácticas relacionada con las funciones del puesto a desarrollar.

Tiempo para la realización de dicha prueba lo determinará el Tribunal en función de la dificultad de la misma.

Se puntuará, tanto el tiempo empleado, como la calidad de trabajo.

Asimismo, cualquier otra prueba que relacionada con el puesto de trabajo, sea propuesta por el tribunal calificador.

SEGUNDO EJERCICIO: Contestar por escrito, en un período de tiempo que previamente determinen el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el Programa Anexo a la convocatoria y relacionadas con el puesto de trabajo, dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para las tareas propias de las plazas convocadas.

El orden de los ejercicios podrá ser alterado, previo aviso y a la vista del número de opositores, por el Tribunal Calificador.

El Tribunal podrá, asimismo, efectuar entrevista personal, en aclaración de conocimientos, con los opositores si lo estima necesario, dentro de las facultades de interpretación de las Bases que le son atribuídas.

SEPTIMA. - CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

Cada uno de los ejercicios de este Concurso Oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos. Las calificaciones definitivas serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos y la obtenida en los ejercicios de la oposición.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso. El resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal deberá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

OCTAVA. - RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Titulo original, copia compulsada del título exigido para presentarse a esta Convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.
- d) Acreditación de Apto en el reconocimiento médico, que se efectuará por los Servicios Médicos de Empresa.
- e) Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, alguno de los aspirante propuestos no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anulará todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

NOVENA. - TOMA DE POSESION.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren incluídos en la misma, a los que les será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Si alguno no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del Concurso Oposición y subsiguiente nombramiento.

DECIMA .- INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición Libre, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

- Tema 1. La Constitución Española. Principios Generales.
- Tema 2. Derechos y deberes de los Funcionarios de la Administración Local.
- Tema 3. Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- Tema 4. Materiales y herramientas más utilizadas en el puesto de trabajo..
- Tema 5. Elementos personales mínimos de protección, relacionados con el puesto de trabajo.
- Tema 6. Elementos de que se componen los cuadros de mando de alumbrado público.
- Tema 7. Elementos de que se componen las instalaciones de alumbrado público.
- Tema 8. Clases de averias simples en cuadros de mando de alumbrado público.

- Tema 9. Clases de averias simples que se producen en las líneas de alumbrado público.
- Tema 10. Materiales más corrientes empleados en alumbrado público: lámparas, reactancias, arrancadores, relés, etc.

112

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de diez de diciembre actual, RE-SUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre UNA PLAZA DE PROGRA-MADOR incluída en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y Asimilados, con arreglo a las siguientes Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de diciembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR A TRAVES DEL PROCEDI-MIENTO DE CONCURSO OPOSIÇION LIBRE, UNA PLAZA DE PROGRAMADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALEN-CIA, INCLUIDA EN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

BASES

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARAC-TERISTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza de Programador del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluída en Oferta Pública de Empleo, estando dotada presupuestariamente y perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y Asimilados, Denominación Programador, Grupo C, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: fase de concurso y fase de oposición.

El aspirante que resulte nombrado quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso Oposición Libre que se convoca será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instan-

- cias. El exceso del límite máximo de edad podrá ser compensado, siempre que se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o entidad con la que ésta tenga reconocida compensación de cotizaciones.
- c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado Técnico Especialista en Informática de Gestión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA. - INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en este Concurso Oposición Libre deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

CUARTA. - ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Terminado el plazo por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituído de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

 El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.
- La Secretaria General de la Corporación.
- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un funcionario designado por la Corporación.

SECRETARIO:

 Un Técnico o experto del Area de Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA. - COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos 24 horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

FASE DE OPOSICION: Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes:

PRIMER EJERCICIO: De carácter teórico: consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas que propondrá el Tribunal relacionadas con el temario anexo a la convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter práctico: consistirá en el desarrollo en Access de un supuesto proporcionado por el Tribunal.

TERCER EJERCICIO: También de carácter práctico: consistirá en realizar, utilizando los medios informáticos del Ayuntamiento de Palencia, uno o varios supuestos relacionados con el temario anexo a la convocatoria.

FASE DE CONCURSO: Se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, será de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

- 1.º Por el tiempo de servicios prestados en ésta o en otra Administración, en puesto de trabajo adquirido mediante concurso, concurso-oposición u oposición libre, igual al que se convoca, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 2.º Por títulos oficiales distintos al exigido como condición necesaria para acceder a esta convocatoria y relacionados con la plaza, hasta 1,50 puntos a criterio del Tribunal Calificador.

SEPTIMA .- CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

Cada uno de los ejercicios de este Concurso Oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos. Las calificaciones definitivas serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos y la obtenida en los ejercicios de la oposición.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso. El resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal deberá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

OCTAVA. - RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal. El aspirante propuesto presentará en el Servicio de Personal de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Título original o copia compulsada del título exigido para presentarse a esta Convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.
- d) Acreditación de Apto en el reconocimiento médico, que se efectuará por los Servicios Médicos de Empresa.
- e) Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si el aspirante propuesto tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anulará todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar para en el Concurso-Oposición.

NOVENA. - TOMA DE POSESION.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure incluído en la misma, al que le será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Si no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del Concurso Oposición y subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMA. - INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición Libre, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Derecho Constitucional, Administrativo y Local

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.

- Tema 4. El Procedimiento Administrativo General:
 Normativa aplicable. Sujetos del procedimiento.
 Requisitos generales de la actividad, tiempo y
 forma. Fases del procedimiento.
- Tema 5. El Administrado. Concepto y Clases. La capacidad del Administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Los Derechos Públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del Administrado.
- Tema 6. La Provincia y el Municipio. Organización y competencias. Otras Entidades Locales Territoriales: Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio. La Comarca, las Areas Metropolitanas, las Mancomunidades de Municipios.
- Tema 7. Organización municipal. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Los tenientes de Alcalde. Régimen Jurídico.
- Tema 8. El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
- Tema 9. Régimen de sesiones. Normas reguladoras. Clases. Acuerdos. Clases y formas. Informes. Actas y certificaciones. Resoluciones de la Alcaldía.
- Tema 10. La Función Pública Local. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

PARTE ESPECIAL

Conocimientos generales y específicos de informática

- Tema 1. Concepto de red local. Uso de las redes locales. Aportación de las redes locales: Productividad. Reducción de costes. Mejora de la gestión. Gestores de la red: Gestor de ficheros. Gestor de impresión.
- Tema 2. Componentes básicos de una red: Nodo. Estación de trabajo. Proceso de transmisión. Paquetes de datos. Componentes de una red de ordenadores.
- Tema 3. El sistema operativo de una red. Datos compartidos. Bloqueo de ficheros y de registros. Asignación de espacio en el disco. Impresoras compartidas. Unidades de interfaz de red.
- Tema 4. Topología de las redes locales. Topología en bus y en árbol. Ventajas e inconvenientes. Topología en anillo. Ventajas e inconvenientes. Topología en estrella. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 5. Funciones de un protocolo. Protocolo TCP/IP. Instalación de TCP/IP bajo Windows. TCP/IP para Windows trabajo en grupo. Aplicaciones Windows de TCP/IP. Configuración de TCP/IP en Windows. TELNET: Cómo funciona. Cómo se establece una sesión TELNET. Conexión a una cuenta de un ordenador remoto.
- Tema 6. El ordenador personal. Evolución. Arquitectura del ordenador personal. Firmware. Periféricos de un ordenador personal.
- Tema 7. Sistemas monousuario y multiusuario. MS-DOS, OS/2, UNIX. Análisis comparativo.
- Tema 8. Gestión de entrada/salida. Gestión de unidades de almacenamiento. Gestión de la periferia y de las comunicaciones.
- Tema 9. La seguridad de datos. Sistemas de backup. Hardware existente. Software para backup. Restauración de copias de seguridad.

- Tema 10. El manejo de los discos. Distintos tipos de discos. Formateo de los discos. Preparación del disco duro. Uso del Fdisk. Reorganización del espacio físico de los discos duros. Recuperación de archivos y directorios.
- Tema 11. Optimización del sistema. Los recursos. Aumento de memoria disponible. Aceleración del sistema. Ejecución en el área de memoria superior. Diferencia entre memoria extendida y memoria expandida, sus usos.
- Tema 12. Instalación y configuración. Proceso de instalación. Instalación sobre Windows 3.11. Instalación con otros sistemas operativos: MS-DOS, Windows NT, OS/2. Desinstalación de Windows 95. Acceso directo y tipos.
- Tema 13. Windows 95 en red. Instalación de una red. Elección de un cliente. Elección de un adaptador y configuración de sus recursos. Elección de un protocolo de comunicaciones. Servicios de la red. Recursos compartidos. Inicio de sesión. Archivos e impresoras compartidos. Nombre del ordenador. Control de acceso a la red. El monitor de red. Administración remota.
- Tema 14. Plug and play. Administración de dispositivos. Controladores de 16 bits. Controladores de 32 bits. BIOS y dispositivos plug and play. Detección del hardware. Implementar nuevos controladores del hardware. El administrador de dispositivos.
- Tema 15. Utilización de las bases de datos. Modelos de bases de datos. Estructura de una base de datos. Utilización de claves. Integridad de una base de datos relacional.
- Tema 16. Access como base de datos. Desarrollo con access. Base de datos orientada a objetos. La cuadrícula QBE. Diseño de formularios. Diseño de informes.
- Tema 17. Utilización de los objetos de base de datos. Las tablas. Las consultas. Los formularios. Los informes. Las macros. Los módulos. Sistema de ayuda y fichas guía.
- Tema 18. Formularios. Formularios de estructura modal. Selección del enfoque inicial. Implementación de un botón deshacer. Centrado de un formulario. Almacenamiento y recuperación de las posiciones de los formularios. Ayudas visuales. Creación de una pantalla de presentación. Formularios emergentes.
- Tema 19. Librerías. Los procedimientos Función en una base de datos librería. Asistentes. Builders. Librerías integradas.
- Tema 20. Compactación de una base de datos. Creación y mantenimiento de las copias de seguridad. Recuperación de datos.
- Tema 21. Trabajo con conjuntos de registros. Programación con objetos de acceso a datos. Creación de objetos Recordset. Bucles en un Recordset. Búsqueda de un registro determinado. Cambio de registros. Utilización de transacciones para el control de los cambios.
- Tema 22. Desarrollo de aplicaciones multiusuario. Bases de datos compartidas y bloqueos. Administración de datos compartidos mediante formularios dependientes. Bloqueo de datos de Recordsets. Resolución de conflictos de bloqueo.
- Tema 23. Comunicación entre aplicaciones. Uso de la auto-

- matización OLE. El intercambio dinámico de datos. Diferencias entre DDE y OLE.
- Tema 24. Implementación de la seguridad. Administración de usuarios y grupos de trabajo. Necesidad de la protección. Protección de un sistema Access. Administración de cuentas de usuario y de grupo. Codificación y decodificación de una base de datos.
- Tema 25. Concepto y necesidad de los lenguajes de programación. Estructura léxica y sintáctica. Semántica de los lenguajes de programación. Construcciones básicas de control. El concepto de entomo o bloque. Clasificación de los lenguajes de programación: según la traducción-ejecución y según su orientación al uso.
- Tema 26. Desarrollo de la programación. Definición del problema. Estructura del programa. Análisis del problema. Codificación de programas. Pruebas. Estilo de programación.
- Tema 27. Programación estructurado. Principios. Objetivos y ventajas. Diferentes métodos de programación estructurado. Sus ventajas e inconvenientes.
- Tema 28. Definición. Importancia. Presentación. Clasificación. Simplificación de tablas de decisión. Encadenamiento de tablas. Establecimiento de las tablas. Relación de las tablas con la programación.
- Tema 29. Modelo matemático. Especificaciones funcionales. Unidades lógicas elementales. Procesos elementales. Estructura intrínseca. Instrucciones. Macroinstrucciones. Subprogramas.
- Tema 30. Prueba integrada del proyecto. Creación de modelos de pruebas. Realización de las pruebas: por el equipo de desarrollo y por el usuario. Documentación: manual del usuario y manual de explotación.

113

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado por la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como su Reglamento aprobado por Decreto 159/94 de 14 de julio, para la instalación de Aire Acondicionado en la Oficina Bancaria de Caja España de Inversiones, promovida por la misma con emplazamiento en la Avda. 1.º de Junio, c/v a c/ Alcalá de esta localidad.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 8 de enero de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

125